

nos de esta d^{na}. villa a todos los quales yo el
dho. fe conozco = D.^{no} Joseph Vaxia de Alama =
tomi = Bartholome Ximenes de Naval

Lo qual es. ^{ta} convesion con su original de donde ha sido
fidei y legalmente vacada, y por à hexa queda extendido
y firmada en mi Licenciado Excmo. de Es. ^{ta} de
este presente año, y en mi poder, y oficio ay. me he
to, y por ay. como es. Vistud, y cumplimiento de lo
dho. con diligencia y necesidad por el. ^{ta} de Alama
de esta villa de Tumbilla libro de presentes q. signa
y fuma en esta de veinte y siete dias del mes de
Abril de mill y setenta y un año.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Decreto

En la villa de Tumbilla a trece de Abril de mill y
setenta y un. Los V.^{nos} Condes Justicia y Reg.
m.^{os} de ella que abso firmados estando juntos en
su Ayuntamiento como acostumbraban hauido acordado
al Sr. D.^{no} Juan Ximenes de Alama que tiene

